

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2020-705-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Solicitante: RCI Colombia

Deudor: Manuel Gastelbondo

Como quiera que la anterior solicitud no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto calendado 3 de diciembre de 2020, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**

Jvr